

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Seccion especial de elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES.

Seccion de Alcalá de Henares.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

Señores Don

- 1 Joaquin Blasco y Blazquez, Torrejon.
- 2 Angel Benito y Santos, Canillejas.
- 3 Saturio de San Antonio y Salido, Alcalá.
- 4 Lorenzo Barco y Muñoz, id.
- 5 Gregorio Calzado y Mardones, id.
- 6 Manuel Garcia Azpericueta, id.
- 7 Teodoro Ortiz y Yarto, id.
- 8 Francisco Muñoz, Valverde.
- 9 Martin Ortiz y Aguado, Algete.
- 10 Ildefonso Ortiz y Perez, id.
- 11 Casimiro Ortiz y Perez, id.
- 12 Juan Sanchez Rojo, Alcalá.
- 13 Pablo Soria Velastequi, id.
- 14 Tomás Ramos y Hernandez, Torrejon.
- 15 Luis Fernandez y Ramos, id.
- 16 Isidoro Dominguez y Lorenzo, Alcalá.
- 17 Antonio Palero y Sanchez, id.
- 18 Jaime Lopez y Figueras id.
- 19 Ramon Garcia de Mesa, Ajalvir.
- 20 Lorenzo Torrijos y Recio, Alcalá.
- 21 Gregorio Martinez y Muñoz, Villalvilla.
- 22 Isidro Fernandez Casanova, id.
- 23 Miguel Urias y Muñoz, id.
- 24 Francisco de las Heras y Moreno, Villalvilla.
- 25 Juan Ignacio Iraola y Olanga, id.

- 26 Nicolás Garcia y Morales, id.
- 27 Francisco Crós y Novella, id.
- 28 Ramon Ramos y Sanchez, id.
- 29 Dionicio Rojas y Zenzano, Alcalá.
- 30 Angel Garcia y Garcia, Torrejon.
- 31 Manuel Maruri y Aguirre, Alcalá.
- 32 Manuel Gericó y Recio, id.
- 33 José Moróa y Liminiana, id.
- 34 Mariano Bachiller y Paez, Pezuela.
- 35 Santos Sierra Izquierdo, Alcalá.
- 36 José Celaya y Fernandez, id.
- 37 Carlos Santa María Ramirez, id.
- 38 Bernardo Estéban y Sanz, id.
- 39 Joaquin Balsalobre y Martinez, Torres.
- 40 Manuel Ibarrola y Navarro, id.
- 41 Nemesio Castrillo, Alcalá.
- 42 Juan Pinilla y Forcen, id.
- 43 Rufino Sanz y Rubio, Campo Real.
- 44 Casimiro Gonzalez y Pastor, id.
- 45 Leandro Rubio Mesonero, id.
- 46 Francisco del Amo y Delgado, Torres.
- 47 José Soravilla y Posadas, Alcalá.

RESUMEN.

Han obtenido votos:
 Don Bruno Millana. 47
 Don Julian Morés. 46
 Es copia de la original que queda en el expediente.—Alcalá de Henares 26 de noviembre de 1866.—El Presidente, Gregorio Fernandez.—El Secretario escrutador, Juan del Hoyo.—El Secretario escrutador, Eugenio Carriedo.—El Secretario escrutador, Antonio Villarreal.—El Secretario escrutador, Juan Rabago.

Seccion de Colmenar Viejo.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

Señores Don

- 1 Pio Gonzalez Aleas, Colmenar.
- 2 Juan Sanz Palacios, id.
- 3 Galo Laso Rodriguez, id.
- 4 Francisco Pinto Puente, id.
- 5 Manuel Colmenarejo Martin, id.
- 6 Rafael Lopez Gonzalez, id.
- 7 Lino Martin de la Rubia, Becerril.
- 8 Domingo Montalvo y Sanz, id.
- 9 Lúcio Santos Colmenarejo, Colmenar.
- 10 Luis de Grado Cerezo, id.
- 11 Angel Blanco y Alvarez, Collado Mediano.
- 12 Felipe Palacios Herran Sanz, id.

- 13 Gregorio Miranda Hernandez, id.
- 14 Estéban Palacios Hernan Sanz, id.
- 15 Francisco Garcia y Calatrava, Alcobendas.
- 16 Julian Lopez y Beño, id.
- 17 Francisco Garcia del Pozo, id.
- 18 Marcelino Berganza y Monzon, id.
- 19 Agustin Aguado y Alonso, id.
- 20 Juan Lopez y Muñoz, id.
- 21 Pedro Gibaja y Carreras, id.
- 22 Juan Aguado y Rodriguez, id.
- 23 Jesus Brabo y Martin, Torrelo-dones.
- 24 Miguel Blasco Bernabé, El Hoyo.
- 25 Nicolás Blasco y Martin, id.
- 26 Francisco Martin Bernabé, id.
- 27 Prudencio Martin y Blasco, id.
- 28 Francisco Blasco Martin, id.
- 29 Nicasio Blasco Martin, id.
- 30 Eugenio Garcia Crespo, id.
- 31 Nicolás Moreno Blasco, id.
- 32 Lúcio Cuenca y Montalvo, Alpedrete.
- 33 Isidoro Hernan Sanz, id.
- 34 Feliciano Lázaro, id.
- 35 Francisco Guñales Lopez, Fuencarral.
- 36 Manuel Madrid Guadalix, Miraflores.
- 37 Joaquin Frutos y Prieto, id.
- 38 Fernando Berrocal Maribela, Colmenar.
- 39 Alfonso Berrocal Fernandez, id.
- 40 Nicolás Colmenarejo Gonzalez, id.
- 41 Julian de la Morena Aparicio, id.
- 42 Juan Lopez Rivas, id.
- 43 Ambrosio Martin, Becerril.
- 44 Hilario Lopez Garcia, Collado Villalva.
- 45 Julian Alarcon y Collado, id.
- 46 Frutos Cacieba y Sanchez, id.
- 47 Miguel Torres Sanz, Colmenar.
- 48 Manuel Baena y Barrera, Alcobendas.
- 49 José Perez de la Plaza, id.
- 50 Gumersindo Sanz Rubio, id.
- 51 Juan Antonio Gonzalez Rivero, Miraflores.
- 52 Isidro Garcia Paredes, Colmenar.
- 53 Eugenio Alvarez Alonso, Collado Villalva.
- 54 Martin Fernandez y Maria, id.
- 55 Manuel Lopez y Martin, id.
- 56 Serapio Bravo y Rubio, id.
- 57 Roman Garcia y Manso, id.
- 58 Frutos Luquero Pascual, id.
- 59 Pedro Estéban y Martin, id.
- 60 Benito Mayoral Martin, id.
- 61 Pablo Rodriguez Erdiguero, id.
- 62 Saturnino Rubio Crespo, El Hoyo.

- 63 Félix Garcia Crespo, id.
- 64 Dionisio Blasco Carralon, id.
- 65 Felipe Garcia Rubio, id.
- 66 José Zanacer y Melendez, id.
- 67 Cláudio Garcia Crespo, id.
- 68 Gaspar Murá y Pau, id.
- 69 Ignacio Crespo, id.
- 70 Vicente Blasco Garcia, id.
- 71 Lino Lopez Saravia, Fuencarral.
- 72 Mariano Crespo de Cruz, id.
- 73 Manuel Agui Tejedor, id.
- 74 Leon Montero Lozano, id.
- 75 Manuel Ramirez Gonzalez, Miraflores.
- 76 Miguel Madrigal Alvarez, id.
- 77 José Gonzalez Garcia, id.
- 78 Lorenzo Gonzalo Callejo, id.
- 79 Manuel Altozano y Martin, id.
- 80 Manuel Altozano y Altozano, id.
- 81 Bernardo Rivero Martin, id.
- 82 Remigio Madrid Nogales, id.
- 83 José Herrero Lorente, id.
- 84 Antonio Gonzalez y Estéban, id.
- 85 Antonio Arroyo y Sainz, id.
- 86 Calisto Martin Herrero, Colmenar.
- 87 Isidoro Martiú Garcia, Collado Villalva.
- 88 Victoriano Badajoz Herrero, Miraflores.
- 89 Juan Frutos Prieto, id.
- 90 Tiburcio Estéban Gonzalez, id.
- 91 Eusebio Estéban Gimenez, id.
- 92 Vicente Gonzalez Martin, id.
- 93 Calisto Guadalix y Gonzalez, id.
- 94 Andrés Rivero y Gonzalez, id.
- 95 Manuel Gonzalez de Dámaso, id.
- 96 Manuel Morcillo de Maria, id.
- 97 Agustin Martin Perea, id.
- 98 Julian Mansilla Gonzalez, Colmenar Viejo.
- 99 Damian Martin Garcia, Collado Villalva.
- 100 Juan Meneúdez y Galvin, Pedrezuela.
- 101 Antonio Diaz Colmenarejo, Colmenar.
- 102 Rafael Morando Peinado, id.

RESUMEN.

Han obtenido voicos:
 Don Julian Garcia Lopez. 102
 Don Justo Garcia Rubio. 102
 Certificamos de ser exacta y verídica la precedente lista.—Colmenar Viejo 26 de noviembre de 1866.—El Presidente, Manuel Garcia Lopez.—El Secretario escrutador, Lucas Pinto Lopez.—El Secretario escrutador, Martin Salcedo.—El secretario escrutador, Sebastian Baudex.—El Secretario escrutador, Miguel Colmenarejo.

Seccion de Chinchon.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

- Señores Don
- 1 Luis Gomez Galán, Aranjuez.
 - 2 Pedro Vaquero y Gil, id.
 - 3 Tomás Lopez Carrion, id.
 - 4 Agustin Barante Villanueva, Chinchon.
 - 5 Benigno Vazquez y Fernandez, Brea.
 - 6 Vicente Martínez Mateo, id.
 - 7 Manuel Diaz, id.
 - 8 Blas Villalvilla y Olmo, id.
 - 9 Manuel Garcia Hernandez, id.
 - 10 Francisco Garcia Pardo, id.
 - 11 Manuel Moratel y Fuentes, Aranjuez.
 - 12 Gabriel Fernandez y Garcia, id.
 - 13 Juan Pastor y Torregrosa, id.
 - 14 Santiago Puertas y Crespo, id.
 - 15 Francisco Salcedo y Ruiz, Morata.
 - 16 Idefonso Martinez Espada, Aranjuez
 - 17 Manuel Mateos y Gomez, id.
 - 18 Manuel Escamilla y Ortega, id.
 - 19 Ambrosio Muñoz y Frutos, id.
 - 20 Francisco Sanchez de la Niota, id.
 - 21 José Vazquez Calderon, id.
 - 22 Narciso Sanchez Maqueda, id.
 - 23 Idefonso Angel Bermejo, id.
 - 24 Félix Montaves y Paseual, id.
 - 25 Juan Mitano y Ortiz, Arganda.
 - 26 Diego Yepes y Sanz, id.
 - 27 Juan Nepomuceno Calleja Madrid, idem.
 - 28 Gavino Fernandez Rodriguez, Estremera.
 - 29 Manuel Velasco y Moreno, id.
 - 30 Blas Morillas y Garcia, id.
 - 31 José Gomez Martinez, id.
 - 32 Policarpo Rebuella y Ortiz, Morata.
 - 33 Pedro Gigorro Fuentes, Vald Laguna
 - 34 Gregorio Diaz Fernandez, Brea.
 - 35 Nicolás Plaza y Algava, Fuentidueña.
 - 36 Joaquin Almansa y Huete, Aranjuez.
 - 37 Valentin Buitrago y Buitrago, id.
 - 38 Jacinto Orosco y Magallares, id.
 - 39 Faustino Lafuente y Aguilar, id.
 - 40 Clemente Caro y Viso, id.
 - 41 Jacinto Rodriguez Muñoz, id.
 - 42 Benito Sanz Echeguron, id.
 - 43 Severo Cuenca, id.
 - 44 Benito Garcia Vazquez, id.
 - 45 Miguel S. Segundo Gonzalez, id.
 - 46 Nemesio Megia Cominero, id.
 - 47 Pablo Perez Castellanos, id.
 - 48 Luis Medina y Roda, id.
 - 49 Ventura Caro y Roda, id.
 - 50 Salustiano Rodriguez Monge, id.
 - 51 José Martinez Panadero, id.
 - 52 Domingo Ramirez Garcia, id.
 - 53 Miguel Diaz Martinez, id.
 - 54 Luis Gomez Castrillon, id.
 - 55 Antonio Muñoz Rojas, id.
 - 56 Hipólito Lozano Sierra, id.
 - 57 Fermin Guerrero, id.
 - 58 Gregorio Diaz Delgado, id.
 - 59 Tomás Guerrero Mateos, id.
 - 60 Lorenzo Roman Gimenez, id.
 - 61 José Rodriguez Monge, Colmenar.
 - 62 Cándido Lopez Malta, Aranjuez.
 - 63 Manuel Garcia Romo, id.
 - 64 Matias Garcia Casas, id.
 - 65 Carlos Martínez Hernandez, id.
 - 66 Demetrio Santisteban Martínez, id.
 - 67 Tomás Mata Galvan, id.

- 68 José de los Reyes Moreno, Arganda.
- 69 José García y García, id.
- 70 Manuel Ballesteros García, id.
- 71 José Barle y Toro, id.
- 72 José Sanz y Rianza, id.
- 73 Gregorio Garcia Aguilar, id.
- 74 Santiago Pelayo Diego, id.
- 75 Antonio Gimenez Morcillo, Aranjuez.
- 76 Silverio Gonzalo Vaquero, id.
- 77 Manuel Ruano Rodriguez, id.
- 78 Julian Indalecio Garcia, id.
- 79 Teodoro Escribano Martin, id.
- 80 Manuel Cebrian Salvanés, Arganda.
- 81 Pablo Daganzo Sardinero, id.
- 82 Angel Lozano Valdeolivas, Aranjuez.
- 83 José Palomino Salcedo, Arganda.
- 84 Alejandro Sanchez, Aranjuez.
- 85 Vicente Garcia Mora, Chinchon.
- 86 Mariano Diaz Redondo, Brea.

RESUMEN.

Han obtenido votos:
 Don Mateo Valera. 86
 Don Ricardo Cubels. 85
 Chinchon 26 de noviembre de 1866.
 —El Alcalde-Presidente, Pedro Aldecoa y Fominaya.—El Secretario escrutador, Vicente Garcia.—El Secretario escrutador, Mariano Diaz.—El Secretario escrutador, Gregorio Diaz.—El Secretario escrutador, Nicolás de la Plaza.

Seccion de Fomento.—Negociado 8.º—Número 846.—Circular.

Los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos que á continuacion se expresan, no han cumplido las circulares insertas con varias fechas en el *Boletin Oficial* de esta provincia, en las que se les prevenia remitiesen á la Junta provincial de Instruccion pública las hojas de servicio de los Maestros y Maestras que desempeñan escuelas. En su consecuencia, prevengo por última vez á los Alcaldes de los referidos pueblos que si en el término de tres dias no remiten las hojas de servicio de los Profesores de primera enseñanza adoptaré contra ellos las medidas de rigor á que dieren lugar por su proceder.

Madrid 22 de diciembre de 1866.
 El Gobernador,
 Carlos Marfori.

Lista de los pueblos que se citan.

- Ajalvir.
- Boadilla del Monte.
- Camarma de Esteruelas.
- Carabanchel Bajo.
- Carabana.
- Collado Villalba.
- Daganzo.
- El Molar.
- El Vellon.
- Fuente el Saz.
- Guadarrama.
- Lozoyuela.
- Moraleja de Enmedio.
- Navalcarnero.
- Villamantilla.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Número 4609.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias á fin de averiguar el paradero de Félix Martino Subelito, italiano, que á fines de 1860 dejó su país y en el mes de enero siguiente parece se hallaba en el Escorial, desde cuya época nada se ha vuelto á saber acerca de su residencia.

Madrid 22 de diciembre de 1866.
 El Gobernador,
 Carlos Marfori.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE MADRID.

MES DE JULIO DE 1866.—AMPLIACION AL EJERCICIO DE 1865 Á 1866.

Estracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de julio, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	Escudos Mils.
Primeramente son cargo 467.275,026 escudos que resultaron existentes en fin del mes anterior.	467.275,026
Idem ingresados en este mes por productos generales.	
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	
Idem por los de arbitrios establecidos.	
Idem de Instruccion pública.	
Idem de Beneficencia.	29.512,760
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año actual.	36.710,251
Por id. de á la industrial y de comercio en id.	
Por id. á la de consumos en id. de los pueblos.	
Por idem á la misma, de la capital.	
Total cargo escudos.	555.498,037

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Capítulo 1.º			
Artículo 1.º Sondata escudos satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.			
Artículo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.			
Artículo 3.º Idem por comisiones especiales.		6012,262	6012,262
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.			
Artículo 5.º Idem por contribuciones.			
Artículo 6.º Censos y pensiones de carácter obligatorio y permanente.			
Capítulo 2.º			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.			
Artículo 2.º Idem por las de Instruccion primaria.	125		125
Artículo 3.º Idem por las de la Biblioteca.			
Artículo 4.º Idem por las del Museo.			
Artículo 5.º Idem por las de Academias y escuelas especiales.			
Artículo 6.º Idem por las de Sociedades económicas.			
Capítulo 3.º			
BENEFICENCIA.			
Por los gastos en general ocurridos en este mes en los establecimientos de la Junta provincial y Secretaria.	21.520,719	19.119,982	40.640,701
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas.			
Capítulo 4.º			
Idem por obras públicas de nueva construccion			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes.			
Idem de las obras que se pagan por cuenta del empréstito.			
Capítulo 5.º			
Idem por correccion pública.			

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Capítulo 6.º			
Idem por los de conservación y fomento de los montes.			
Capítulo 7.º			
Artículo 1.º Idem por los haberes de médicos directores de baños.			
Artículo 2.º Idem por bagajes.			
Artículo 3.º Idem por Boletín Oficial.			
Artículo 4.º Idem por reconocimiento de quintos.			
Artículo 5.º Idem por suscripciones.			
Artículo 6.º Idem por intereses y amortización del empréstito.			
Capítulo 8.º			
Idem por auxilio para la construcción de caminos vecinales.			
Idem por los gastos de carreteras.		2494,096	2494,096
Por calamidades públicas		2000	2000
Capítulo 9.º			
Idem por gastos impresos á saber:			
Por los ocurridos en este mes.			
Por suplementos.		10.186,842	10.186,842
Capítulo 10.			
Por.			
Por			
Por			
Total data escudos.			61.458,901

RESUMEN.

Importa el cargo.	555.498,057
Idem la data.	61.458,901
Existencia para el siguiente mes, escudos.	472.039,804

De forma que importando el cargo 555.498,057 escudos y la data 61.458,901 escudos, según queda espresado, resulta un saldo ó existencia de 472.039,136 escudos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de agosto.

CLASIFICACION.

En la Caja de Depósitos procedente del empréstito.	»
En la misma procedente de provinciales según Real orden de 24 de abril de 1862.	252.249,804
En la de mi cargo de lo sacado de la Caja de Depósitos para obras.	»
En la misma para atenciones provinciales.	70.129,512
En la de la Junta de Beneficencia y sus establecimientos.	149.660,020
Igual.	472.039,136

Madrid 5 de diciembre de 1866.—El Depositario, José Lopez Cordon.—Está conforme.—El Oficial mayor Contador de fondos provinciales, Camilo Pozzi Genton.—V.º B.º—El Gobernador, Marfori.

Lo que se publica por medio de este periódico en cumplimiento á lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 28 de enero de 1852.—Madrid 10 de diciembre de 1866.—El Gobernador.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Territorial.—Suministros.

Relacion de las cartas de pago de suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, en el año económico presente, las que han sido formalizadas en el corriente mes, y entrega esta Administración al Recaudador general de contribuciones, para que las abone á los representantes de los pueblos que á continuacion se espresan, en razon de quedar dadas á la Recaudacion las cantidades que representan.

PUEBLOS.	Meses á que corresponden.	Número de las cartas de pago.	Escs. milés.
Arganda.	Julio.	685	47,787
Idem.	Idem.	686	47,255
Aravaca.	Agosto.	685	6,937
Lozoya.	Julio.	686	10,345
Navacerrada.	Idem.	685	91,282
Total.			205,604

Importa la presente relacion los figurados doscientos tres escudos, seiscientos cuatro milésimas.
Madrid 17 de diciembre de 1866.—José Rivero.

Canje de efectos timbrados.

Acordado por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, que desde las doce de la noche del dia 31 del presente mes, queden fuera de circulacion los efectos siguientes: el papel sellado y judicial de todas clases, el de pagarés de Bienes Nacionales, el de matrículas, los sellos sueltos para pólizas de seguros, los de recibos y cuentas y libros de Comercio, los de Correos y Telégrafos, y los documentos de vigilancia de los números 10 al 19 inclusivos; estos mismos efectos, con excepcion de los últimamente citados, deben canjearse al público durante el mes de enero próximo, por sus equivalentes del año entrante; y para llevar á cabo esta medida, se han dictado las prevenciones siguientes:

1.ª El cambio deberá efectuarse en Madrid por los empleados de la Tercena de tabacos, de diez á tres de la tarde, menos los feriados, y empezará el dia 2 de enero próximo, concluyendo el 31 del mismo, sin próroga alguna, verificándose en el edificio que ocupa la Administración, calle de Procuradores, número 2, piso bajo de la izquierda, local de las Pagadurias.

El reconocimiento de los efectos será instantáneo por un empleado principal de la Fábrica del Sello, el cual al rechazar los que resulten ilegítimos pondrá en el caso á esta oficina de pasar los efectos con la persona que los haya presentado al Juzgado especial de Hacienda, para que proceda con arreglo al Real decreto de 20 de junio de 1852.

2.ª En las capitales de partido y de más pueblos de la provincia, se cambiarán los efectos todos los dias de sol á sol, incluso los feriados, hasta el dia 20 de dicho mes, en las primeras en los Estancos de las Administraciones, y en los segundos en la espededuría que designen los Administradores.

3.ª Con el fin de evitar molestias y dilaciones al público de esta corte, quedan destinadas las primeras horas de la mañana, ó sea de las diez ó las doce, para el cambio de los sellos de Correos que en

gran número presenten los particulares y las empresas de periódicos ó publicaciones literarias, atendiendo al mayor tiempo que lleva el reconocimiento de muchos efectos á la vez.

4.ª Los sellos sueltos de cualquier clase que sean, se presentarán al cambio con distincion de clases y precios, pegados en medios pliegos de papel, con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso. Se exceptúa de este último requisito á los que presenten sellos en Madrid, puesto que quedan sujetos al reconocimiento previo que queda explicado.

5.ª No se canjeará el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quien se facilita gratis por el Real decreto de 1.º de setiembre de 1861. El que presenten los Ayuntamientos, Corporaciones y demas que lo hayan adquirido por compra en las espededurías del ramo, deberá llevar el sello que usen aquellas.

La Administración no duda que puestas en conocimiento del público de Madrid estas disposiciones, y recibiendo por parte de los señores Alcaldes de la provincia y Administradores de Rentas Estancadas, la mayor publicidad en sus respectivos distritos, la operacion del cambio de unos efectos por otros, se efectuará de una manera regular y rápida y dentro de los plazos que quedan señalados.

Madrid 19 de diciembre de 1866.—José Rivero.

Ignorándose la residencia de don Joaquin Castañon y Faes, doña Endovia Gutierrez Castañon Posada y doña Maria de Jesús Gervantes y Velasco, se les invita por el presente para que en el término mas breve se personen en el negociado de hipotecas de esta Administración, sita en la calle de Procuradores, número 9, cuarto principal, á fin de enterarles de un asunto que les concierne; en el concepto que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de diciembre de 1866.—José Rivero.

SESTA SECCION.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Factoría de subsistencias de Torrelaguna.—Mes de noviembre de 1866.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Número de		Cada una.		Reduccion			Importe.	
			fanegas.	cuartillos.	Su peso. Kilógrs.	Su valor. Escudos.	quintales métricos.	kilógramos.	hectógramos.	Escudos.	Milésimas
16	Torrelaguna.	D. Cláudio Gonzalez.	217	»	8984	4	89	84	»	868	»
		<i>Compra de cebada.</i>									
16	Idem	D. Cláudio Gonzalez.	130	»	4067	2	40	67	»	260	»
16	Idem	D. Eustasio Mascareñas.	»	»	»	»	52	50	»	75	»
Total.										1203	»

Importa esta relacion mil doscientos tres escudos. Torrelaguna 16 de noviembre de 1866.—El Asentista, Manuel Coronel.—Conforme.—El Comisario de Guerra, Antonio de Prat.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE ALCALA DE HENARES.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por esta Administracion en los dias y puntos que se expresan.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Especie.	Nombre de los vendedores.	Cantidad.		Precio de la unidad. Eses. mils.
				Litros.	Kilogramos	
5	Alcalá.	Aceite.	Rufino Ruiz.	271	»	0,470
8	Idem	Idem	D. Alfonso Guio.	300	»	0,477
17	Idem	Idem	El mismo.	600	»	0,477
29	Idem	Idem	El mismo.	400	»	0,477
22	Idem	Carbon.	D. Mariano Bachiller.	»	3340	0,052
26	Idem	Idem	D. Alfonso Guio.	»	2400	0,048
11	Idem	Hilo casero.	Frutos Lozano.	»	1	2,800

Alcalá de Henares 30 de noviembre de 1866.—El Administrador, Dionisio Ortega.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Góncér.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Torrejon de Velasco.
Con la autorizacion competente del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta las obras de reparacion, que deben ejecutarse en el local destinado para escuela de niños en este pueblo, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 785 escudos 755 milésimas.

El acto de subasta se celebrará en las casas consistoriales, el dia 28, ante el Ayuntamiento y bajo mi presidencia, asociado de dos mayores contribuyentes y un Escribano público.

Las proposiciones versarán sobre rebaja de la cantidad del presupuesto y sobre reduccion del plazo para terminar las obras, siendo preferidas las primeras.

Para presentarse como licitador, se ha de acompañar á la proposicion un documento que acredite haber consignado en la depositaria de este Ayuntamien-

to el 10 por 100 del importe del presupuesto ó en su lugar un fiador abonado á juicio de la municipalidad.

El plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir para esta contrata, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlos los que intenten ser licitadores.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al adjunto modelo; y se admitirán hasta las doce de la mañana del citado dia 28, á cuya hora se abrirán, y se hará la adjudicacion al mejor postor.

Torrejon de Velasco 16 de diciembre de 1866.—Casimiro Garcia y Martin.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de en vista del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número y enterado del presupuesto, pliego de condiciones y plano facultativo de las obras que deben ejecutarse en la casa-escuela

niños de Torrejon de Velasco; habiendo consignado en la depositaria de su Ayuntamiento, segun resulta del documento adjunto, 78 escudos 575 milésimas, se obliga á ejecutar dichas obras por la cantidad de escudos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras que se hallan de venta en la Administración del «Boletín Oficial», Corredera Baja de San Pablo, número 59, tienda.

El Faro Nacional, revista de Jurisprudencia y Legislacion, por don Francisco Pareja de Alárcon y otros acreditados jurisperitos: consta de 20 tomos en folio y comprende desde el año de 1855 al 65, á 40 rs. tomo, 800 reales vellon.

Sentencias del Tribunal Supremo; tomos sueltos, á 14.

Prontuario de Competencias entre la Administracion y Autoridad judicial, por don Pablo Vignote y Blanco, un tomo, á 8.

Tratado de práctica forense, Novísima Recopilacion, por don Mariano Nou-

gués y Secall, Abogado del Ilustre Colegio de esta córte, tres tomos á 15, 45.

Leyes, decretos y reglamentos para el gobierno y administracion de las provincias, con inclusion de la nueva ley de imprenta comentada, un tomo, 8.

Prontuario de quintas, por don Manuel Cándido Reinoso, un tomo, 12.

Aranceles judiciales de los Juzgados de Paz por el mismo autor, un folleto, 2.

Nuevo y completo Manual para el uso del papel sellado, por el mismo autor, un tomo en 8.º, 12.

Cartilla métrico-decimal, un tomo en 8.º, 12.

Trenta años de gobierno representativo en España, por don José María Orense, un folleto, 4.

Privilegios de Industria y de Marca; coleccion de Reales decretos y órdenes que constituyen la legislacion que rige sobre esta materia desde el año 1826 hasta la fecha, un folleto, 8.

Reglamento de sirvientes, aprobado por Real orden de 17 de agosto de 1861, un folleto, 1.

La Recopilacion del Notariado, ó sea resumen teórico-práctico de la historia, conocimientos, moralidad obligaciones y penas del Notario; un tomo en 4.º de 720 páginas y 58 láminas paleográficas, por don Pablo Gargantiel, Escribano del crimen y Secretario de Juzgado de esta córte, 56.

Dios y el hombre, por don Eugenio Garcia Ruiz, un tomo en 4.º mayor, 50.

Don Perrondo, historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera, como verá el que la leyere, por el mismo autor, tres tomos en 8.º á 7 rs., 21.

La Democracia tal cual es, por el mismo autor, un folleto 2.

Los Sucesos de la Granja en 1836, por don Alejandro Gomez, un folleto, 5.

España y Portugal, por don Abdon de Paz, un folleto, 2.

Los Neos, folleto por el mismo autor, 4.

Dios, Socialismo y Libertad, por don Mariano Fresneda, un folleto, 4.

Almanaque democrático del año 1862, escrito por Castelar, Robert, Mora y Muller, un tomo en 8.º, 4.

Consideraciones sobre la revolucion de las comunidades de Castilla, por el mismo autor, 2.

Dos años y un dia, el gran plan, por un compañero de infortunio del señor Muñoz Torrero, un folleto, 4.

¿Que es el progresismo? por don Santiago Alonso Valdespino, un folleto, 2.

La Señorita de Armestad, por don Juan de Dios de Mora, tomos 1.º y 2.º 4 rs. tomo, 8.

En prensa.

Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutacion de los errores que han intentado combatir en diferentes siglos, por el abate Bergier, Canónigo de la catedral de París, confesor de la real familia de Luis XV, etc. etc., traducida de francés por varios sacerdotes y de cada á S. M. el Rey: consta de 8 tomos en 4.º Van publicados 5 tomos, y está en prensa el 6.º: á 50 rs. tomo.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1866.